CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y/O AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS CON IDENTIDAD DE OBJETO ARTÍCULO 2.8.4.4.5 DECRETO 1068 DE 2015

La dependencia de Talento Humano de EMPRESAS PUBLICAS DE CAICEDONIA, como responsable del talento humano en la entidad.

CONSIDERANDO

1.Que las EMPRESAS PUBLICAS DE CAICEDONIA requiere celebrar un contrato de prestación de servicios objeto: Contrato de prestación de servicios de capacitación y campañas con el propósito de educar a la comunidad en conceptos básicos para un adecuado manejo de residuos sólidos, uso eficiente y manejo del agua y seguimiento y control de la ruta selectiva de residuos orgánicos en la vigencia 2026.

2. Que a la fecha no se cuenta con herramientas suficientes que puedan atender las actividades asociadas al objeto descrito en el estudio previo, por tanto,

CERTIFICA:

X	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Para constancia se firma en Caicedonia, Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).



ANDRES FELIPE MUNERA SABA
TECNICO OPERATIVO (Talento Humano)